La Serena

LA SERENA, 23 OCT 2024

DECRETO N.º 2769 **/.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Hoja de Envío N°0032/2024 del Departamento de Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando autorización para aumento de presupuesto menor al 10%, de fecha 22 de octubre; Formulario de Compra y Cotizaciones N°00000686, de fecha 22 de octubre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°0735, de fecha 22 de octubre, folio 721; Listado de Solicitudes N°0384/2024, de fecha 21 de octubre, de la Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios N°11, de fecha 04 de octubre de la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, adjuntando informe técnico para compras por Convenio Marco, Elementos de Ayuda en Emergencia; Oficio Ordinario N°21, de fecha 31 de agosto, del Director de Gestión de Riesgos de Desastres a la Secretaría Comunal de Planificación, remitiendo ficha presupuestaria Año 2024; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y/o Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley Nº19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante Convenio Marco, con el siguiente proveedor, para el siguiente producto del Convenio:

PROVEEDOR	RUT	ORDEN DE COMPRA	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
MI-EMPORIO.CL SpA.	76.441.241-9	2450-685-CM24	**$6.424.810.-**

2. **DESÍGNASE,** como unidad responsable a la Dirección de Gestión de Riesgos de Desastres, correspondiéndole al Director, Jefe o Encargado con responsabilidad

administrativa de dicha unidad, velar porque los productos se reciban en la forma contratada, otorgando visto bueno a la factura que se presente.

3. **EMÍTASE,** la respectiva orden de compra, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, de la Plataforma de Mercado Público.

4. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que el pago se realizará dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción conforme del producto contratado.

5. **DÉJASE ESTABLECIDO,** que la presente contratación se rige por lo dispuesto en las bases de la licitación **ID.2239-9-LR21**, convocada y adjudicada por la Dirección de Chile Compras.

6. **IMPÚTESE** con cargo a los siguientes ítems: 215.22.02.001, área de gestión 4.11.11.; y 215.22.04.999.903, área de gestión 4.11.11., correspondiente a fondos municipales vigentes.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PATRICIO ALCAYAGA DORTA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
Por Orden del Alcalde

Distribución:
- Administrador Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Departamento de Modernización y Tic´s
- Departamento de Adquisiciones
- Sección Partes e Informaciones

PAD/LHGM/VED/KRQ.